



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIV

Miércoles, 26 de abril de 2000

Núm. 50

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe suscripción	Gastos envío	Total suscrip.
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales.....	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
• Semestrales	2.025	750	2.775
• Trimestrales	1.105	375	1.480
<i>Venta de ejemplares sueltos:</i>			
Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas			

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Notificación Resolución

De conformidad con lo establecido en artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se publica resolución a D. JOSE NARCES GARCIA CARVAJAL por la que se estima su solicitud de permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero (B.O.E. del 19), que en su parte dispositiva reza:

"CONCEDER el permiso solicitado, con las siguientes características:

- Ciudadano extranjero: JOSE NARCES GARCIA CARVAJAL.

País de nacimiento: COLOMBIA.

Fecha y lugar de nacimiento: 16-09-1963, ARGELIA-VALLE.

Tipo de Permiso: d (inicial) de 1 año de duración, para trabajos por cuenta propia.

Ambito territorial: NACIONAL.

Fecha de Resolución: 11/04/00.

Validez: 11-04-2000 al 11-04-2001.

Tasa: 500 pesetas.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14.01.99), podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, o Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en la forma y en los

plazos establecidos en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, (B.O.E. 14.07.1998).

Para continuar la tramitación, el expediente se envía, con esta misma fecha, a la Comisaría Provincial de Policía, Avda. Simón Nieto 8, quien le remitirá nueva comunicación.

Mediante este documento, según lo exigido en el artículo 58 de la ley 30/1992 ya citada, se notifica la presente resolución a D. JOSE NARCES GARCIA CARVAJAL que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.3 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23.02.1996), le permitirá trabajar y su afiliación y/o alta y cotización a la Seguridad Social".

Palencia, 14 de abril de 2000. - El Jefe de la Dependencia, Luis Marco Medel.

1585

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Notificación Resolución

De conformidad con lo establecido en artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se publica resolución a D^a ROUMIANA RATCHEVA TZVETKOVA por la que se estima su solicitud de permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de Febrero (B.O.E. del 19), que en su parte dispositiva reza:

"CONCEDER el permiso solicitado, con las siguientes características:

- Ciudadana extranjera: ROUMIANA RATCHEVA TZVETKOVA.

País de nacimiento: BULGARIA.

Fecha y lugar de nacimiento: 05-12-1967, LOZEN.

Tipo de Permiso: b (inicial) de 1 año de duración, para trabajos por cuenta ajena.

Ambito territorial: NACIONAL.

Fecha de Resolución: 11/04/00.

Validez: 11-04-2000 al 11-04-2001.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14.01.99), podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, o Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, (B.O.E. 14.07.1998).

Para continuar la tramitación, el expediente se envía, con esta misma fecha, a la Comisaría Provincial de Policía, Avda. Simón Nieto 8, quien le remitirá nueva comunicación.

Mediante este documento, según lo exigido en el artículo 58 de la ley 30/1992 ya citada, se notifica la presente resolución a D^a ROUMIANA RATCHEVA TZVETKOVA que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.3 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23.02.1996), le permitirá trabajar y su afiliación y/o alta y cotización a la Seguridad Social".

Palencia, 18 de abril de 2000. - El Jefe de la Dependencia, Luis Marco Medel.

1586

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Notificación Resolución

De conformidad con lo establecido en artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, se publica resolución a D^a RUBIELA GALARZA CORREA por la que se estima su solicitud de permiso de trabajo de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 239/2000, de 18 de febrero (B.O.E. del 19), que en su parte dispositiva reza:

"CONCEDER el permiso solicitado, con las siguientes características:

- *Ciudadana extranjera:* RUBIELA GALARZA CORREA.

País de nacimiento: COLOMBIA.

Fecha y lugar de nacimiento: 30-12-1968, CALI VALLE.

Tipo de Permiso: b (inicial) de 1 año de duración, para trabajos por cuenta ajena.

Ambito territorial: NACIONAL.

Fecha de Resolución: 11/04/00.

Validez: 11-04-2000 al 11-04-2001.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado 27.11.1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. 14.01.99), podrá interponerse Recurso

Potestativo de Reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, o Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, (B.O.E. 14.07.1998).

Para continuar la tramitación, el expediente se envía, con esta misma fecha, a la Comisaría Provincial de Policía, Avda. Simón Nieto 8, quien le remitirá nueva comunicación.

Mediante este documento, según lo exigido en el artículo 58 de la ley 30/1992 ya citada, se notifica la presente resolución a D^a RUBIELA GALARZA CORREA que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 95.3 del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (B.O.E. 23.02.1996), le permitirá trabajar y su afiliación y/o alta y cotización a la Seguridad Social".

Palencia, 18 de abril de 2000. - El Jefe de la Dependencia, Luis Marco Medel.

1587

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Notificación requiriendo documentación

De conformidad con lo establecido en artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica requerimiento de documentación a D^a LUZ ESTELA ESCOBAR VACA, en relación con su solicitud de permiso de trabajo y residencia presentada en esta Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales el 06-04-2000.

"Se le requiere para que en el plazo de diez días –conforme dispone el artículo 71 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común– aporte ante esta Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales: *Documentación acreditativa de que se encontraba en España antes del 1 de junio de 1999 y de que ha permanecido de forma continuada en dicha situación.* Lo único que acredita es su salida de Santa Fe de Bogotá el día 2-5-99 pero no consta su entrada en España, extremo que deberá probar con nueva documentación, así como su permanencia en nuestro país desde el 1-6-99 hasta su actual solicitud".

Palencia, 18 de abril de 2000. - El Jefe de la Dependencia, Luis Marco Medel.

1588

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Notificación Resolución

De conformidad con lo establecido en artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica resolución a EL EJIDILLO VIVEROS INTEGRALES S. L., por la que se desestima su solicitud de permiso de trabajo, que en su parte dispositiva reza:

- "DENEGAR el permiso de trabajo solicitado a favor del ciudadano de nacionalidad ucraniana D. OLEKSANDR SAVCHUK en base a la situación de empleo referida al área geográfica, actividad económica y grupo de ocupaciones a que se refiere la solicitud (artículo 82.1.1º del R. D. 155/96).

Contra la presente Resolución, que agota la vía Administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa de 13 de julio de 1998 (B.O.E. 14.07.98). Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, de acuerdo con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. 14.01.99).

Lo que se le comunica a los efectos procedentes".

Palencia, 18 de abril de 2000. - El Jefe de la Dependencia, Luis Marco Medel.

1589

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Fomento

COMISION TERRITORIAL DE URBANISMO. -PALENCIA

La Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, aprobó definitivamente el siguiente expediente, cuyo texto íntegro con indicación del Recurso pertinente fue publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León que se indica.

- Acuerdo de 22 de diciembre de 1999, de la Comisión Territorial de Urbanismo de Palencia, de aprobación definitiva de la Modificación de la Delimitación de Suelo Urbano de Fuentes de Nava. - Expediente C.T.U. núm. 8. (Boletín Oficial de Castilla y León núm. 55 de 20-3-2000).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 22 de marzo de 2000. - La Delegada Territorial, Rosa Cuesta Cofreces.

1161

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de adecuación de Coto Privado de Caza P-10.120

D. ALFONSO DIOSDADO DIOSDADO, ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de ADECUACION de Coto Privado de Caza P-10.120, que afecta a 545,52 Ha. de terrenos, en el término municipal de Pedraza de Campos y 356,83 Ha. en el término municipal de Autilla del Pino, de los que es titular cinegético.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a abrir un plazo de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por las personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, pudiendo presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 5 de abril de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Ejea.

1594

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Solicitud de adecuación de Coto Privado de Caza P-10.002

La Asociación Cinegética Deportiva "Magaz de Pisuerga", ha presentado en este Servicio Territorial, solicitud de ADECUACION de Coto Privado de Caza P-10.002, que afecta a 2615,49 Ha. de terrenos, en el término municipal de Magaz de Pisuerga, de los que es titular cinegético.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, que desarrolla reglamentariamente el título IV "De los terrenos", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, este Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, procede a abrir un plazo de información pública durante VEINTE DIAS HABILES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante el cual, el expediente podrá ser consultado por las personas interesadas, en las oficinas de este Servicio Territorial, sito en la Avenida Casado del Alisal, núm. 27, séptima planta, pudiendo presentar las alegaciones que se consideren oportunas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 14 de marzo de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José María Martínez Ejea.

1618

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Palencia

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

SERVICIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (N.I. E. - 4.039)

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a solicitud de Promociones "El Mirador de Grijota", con domicilio en C/. Jardín Botánico, 2 - Se-

govia, en nombre de Iberdrola, S. A., para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 54/1997 de 28 de noviembre del Sector Eléctrico.

Visto el Decreto 225/1988, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y la Resolución de 24 de octubre de 1994 (B.O.C. y L. 2-11-1994), de la Delegación Territorial de Palencia, por la que se delegaban determinadas competencias en el, entonces Jefe del Servicio Territorial de Economía, (actualmente Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo).

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberdrola, S. A. la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

- Red de Baja Tensión Urbanización "El Mirador", en el T. M. de Grijota (Palencia)

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, a este Servicio de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, en el plazo de un mes, a partir de la recepción de la presente.

Palencia, 10 de abril de 2000. - El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio Y Turismo, Marcelo de Manuel Mortera.

1509

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE PALENCIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Se pone en conocimiento de todos los interesados y en particular de los propietarios de las fincas rústicas de los términos municipales de CEVICO NAVERO, REINOSO DE CERRATO, TARIEGO, VALDEOLMILLOS, VALLE DE CERRATO y VILLACONANCIO, que, a partir del día **19 DE ABRIL** y durante un plazo de quince días hábiles, se hallará expuesta en el Ayuntamiento de la localidad, la documentación gráfica y las características de las fincas rústicas, como consecuencia de la actualización y digitalización del Catastro de Rústica que se está efectuando en dicha localidad, admitiéndose reclamaciones sobre las mismas durante el plazo de exposición.

Los citados trabajos de actualización que se están realizando se engloban dentro del "Programa Operativo de Actualización de Datos del Territorio", cofinanciado con fondos de la COMUNIDAD EUROPEA, (Feder y Feoga-O) y del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Palencia, 14 de abril de 2000. - El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Vicente Arce Alonso.

1609

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92) en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), se incluye a continuación relación de actos administrativos, que no han podido ser notificados por desconocimiento del domicilio del interesado.

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

La Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha comprobado la falta de alta y de baja en la Seguridad Social de los trabajadores que se relacionan, en las fechas que se indican, por lo que esta Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el art. 29, 1-3.º del R. D. 84/96, de 26 de enero (B.O.E. de 27-02-96), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de trabajadores en la Seguridad Social y en la Disposición adicional cuarta de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre (B.O.E. de 15/11/1997), ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, ha tramitado de oficio las correspondientes altas y bajas de dichos trabajadores.

Nombre o razón social	N.º de Afiliación	Localidad	Fecha
JOSE MARIA BALLESTEROS FERNANDEZ - LOMANA	34/178492-74	Palencia	01/09/1997 (Alta)
ANGELA ANTOLIN DE LA CAVA	34/128123-48	Palencia	31/12/1996 (Baja)
LEONARDO VEGA CASTRILLO	34/145400-59	Palencia	31/05/1999 (Baja)
GEMA MARTINEZ CARMONA	34/1001389238	Villamuriel Cto.	31/10/1999 (Baja)

Se han presentado en esta Administración de la Seguridad Social, solicitudes de baja presentadas fuera del plazo reglamentario de los trabajadores que se relacionan, por lo que esta Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el art. 35.2-2.º y 4.º del R. D. 84/96, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2-96), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, ha tramitado las correspondientes bajas de dichos trabajadores con las fechas reales y de efectos que se indican.

Nombre o razón social	Número de Afiliación	Localidad	Fecha de baja Real / Efectos
JUAN JOSE MARTIN PROVEDO	34/170508-44	Palencia	30-06-99/30-06-99
M.ª BELEN FERRER RIOSEAS	34/161767/33	Palencia	31-01-98/31-08-98
JOSE M. SANCHEZ VARELA	39/342972-34	Calzada de los M.	30-06-98/30-06-98
JULIO ANDRES MTNEZ. GOMEZ	34/1002377123	Palencia	31-12-98/31-12-98

Se han presentado en esta Administración de la Seguridad Social, solicitudes de alta y baja de los trabajadores que se relacionan, en las fechas que se indican, por lo que esta Administración de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el art. 47 del R. D. 84/96, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2-96), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, ha tramitado las correspondientes altas y bajas de dichos trabajadores.

Nombre o razón social	N.º de Afiliación	Localidad	Fecha
ANGEL VILLAVEDE MERINO	34/88376-71	Palencia	01/08/1998 (Alta)
ANIBAL MARTIN MARTIN	34/1001148657	Palencia	30/11/1999 (Baja)
ADELINA VILLALBA SANTOS	34/135454-07	Villamuriel Cto.	31/12/1999 (Baja)
JOSE GUILLEN MATEO	08/2842437-72	Guardo	31/10/1998 (Baja)

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO

Esta Administración 34-01 de la Seguridad Social, de acuerdo con los artículos 35.2 y 45.1, norma 4.ª b) del Real Decreto 84/96, de 26 de enero (B.O.E. de 27-2-96), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, resuelve formalizar de oficio la baja en el censo del Régimen Especial Agrario de los trabajadores D. José Antonio García Gómez de Dueñas, con núm. de afiliación 39/451325-38 y efectos de la baja 31/07/99 y de D. Juan Antonio Sanz García de Villalcázar de Sirga, con el núm. de afiliación 40/106052/64 y efectos de la baja 31/07/99.

Esta Administración ha resuelto, como consecuencia del informe emitido por la Inspección Provincial de Trabajo, tramitar el alta y la baja, correspondientes al período febrero-marzo de 1998, en el Régimen Especial Agrario, de D. Enrique Martínez González, núm. de afiliación 34-180694-45 y la baja de D. Juan Carlos Fiel Frontela, núm. de afiliación 07/686453-31, con efectos 31-03-1999, en base a lo establecido en el art. 29, 1-3.º del Real Decreto 84/96, de 26 de enero (B.O.E. de 27-02-96), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de trabajadores en la Seguridad Social y en la Disposición adicional cuarta de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre (B.O.E. 15-11-97), ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad.

La Administración núm. 1 de Burgos, ha resuelto tramitar la baja en el Régimen Especial Agrario, sector de cuenta ajena, de D. Martín Pérez Sáiz, núm. de afiliación 09/8339981 con efectos 30-04-1999, cuyo último domicilio conocido radica en Villaprovedo.

Contra estas resoluciones podrán interponer los interesados reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. de 11-4-95).

Palencia, 31 de marzo de 2000. - El Director de la Administración, José Luis Pita Nevares.

1319

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO***Secretaría General***A N U N C I O**

El Ayuntamiento de Espinosa de Cerrato (Palencia), solicita autorización de la Confederación Hidrográfica del Duero para efectuar plantación de árboles próximos al río Franco, en término municipal de Espinosa de Cerrato (Palencia).

Información pública

La autorización solicitada comprende la plantación de 550 árboles próximos al río Franco, al sitio "Parcelas 5001 y 5002 del Polígono 3", especie chopo, en término municipal de Espinosa de Cerrato (Palencia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia, puedan

presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Espinosa de Cerrato, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, núm. 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia.- AR-P 3.556/00-PA.

Valladolid, 24 de marzo de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1210

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO***Secretaría General***A N U N C I O**

D. Jesús-Fernando Gutiérrez Plaza, con Documento Nacional de Identidad 12.724.570-G, solicita la inscripción en el Registro de Aguas, de acuerdo con la Disposición Transitoria 1ª. 2 de la Ley 29/1985 de 2 de agosto, de Aguas, de un aprovechamiento del río Boedo en término municipal de Páramo de Boedo (Palencia) con destino riego de 4'59 Has. (Finca 40 de la Hoja 1, al pago de "La Flecha").

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de TREINTA DIAS contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Páramo de Boedo, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5-Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia I.-20.790-PA.

Valladolid, 11 de abril de 2000. - El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

1515

Administración de Justicia**JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2****E D I C T O**

Don Gabriel García Tezanos, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de los de Palencia y su provincia.

CERTIFICO: Que en la ejecución de sentencia tramitada en este Juzgado bajo el número 25/2000, se ha dictado el siguiente:

AUTO. - En Palencia, a trece de abril de dos mil. - Dada cuenta; por el presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón; y

Hechos

1.º - Que el presente procedimiento, seguido a instancia de ANA CRISTINA APARICIO BARCENILLA, frente a ADADE PALENCIA, S. L. y BENITA BARCENILLA, se dictó sentencia, condenando a la demandada al abono de las cantidades que se indican en dicha resolución.

2.º - Que siendo firme referida resolución, por la parte actora se solicitó la ejecución de la misma por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada, objeto de la condena.

Razonamientos Jurídicos

UNICO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, y siendo firme la resolución recaída en estos autos, procede despachar la ejecución instada.

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, S. S.ª dijo: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en el presente procedimiento a cuyo fin, requiérase al ejecutado para que en el plazo de diez días, consigne la cantidad de 363.562 pesetas de principal, más otras 75.000 pesetas que sin perjuicio se calcula provisionalmente para intereses y gastos, y si no lo verifica se procederá al embargo de bienes en cantidad suficiente a cubrir dichas sumas, dándose comisión para la diligencia de embargo a practicar a un Agente de este Juzgado, asistido de la Secretaria o funcionario habilitado, así como para solicitar el auxilio de las Fuerzas del Orden Público, si fuere preciso, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado, guardándose en la traba el orden y limitaciones legales y depositando lo que se embargue con arreglo a derecho.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de tres días hábiles.

Así por este Auto lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. D.ª María José Renedo Juárez, Magistrada - Juez del Juzgado de lo Social número dos de Palencia y su provincia. - Firmado: María José Renedo Juárez. - Rubricado.

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda con su original. Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento a la condenada ADADE PALENCIA, S. L., en ignorado paradero; expido el presente en Palencia, a trece de abril de dos mil. - El Secretario, Gabriel García Tezanos.

1563

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

PALENCIA. - NUM. 5

Número de Identificación Unico: 34120 1 0501034/2000

Procedimiento: MENOR CUANTIA 168/2000

Sobre: MENOR CUANTIA

E D I C T O

Don Javier de Blas García, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cinco de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía -privación de la patria potestad- número 168/2000, a instancia del Ministerio Fiscal, frente a D.ª ROSA MARIA ASENSIO ORTEGA, se emplaza a la referida demandada para que en el término de diez días, comparezca en el juicio, personándose en legal forma, previniéndole de que si lo hace se le concederán otros diez días, para contestar a la demanda y de que, en otro caso, se declarará su rebeldía y se continuará el procedimiento por todos sus trámites.

Y como consecuencia del ignorado paradero D.ª ROSA MARIA ASENSIO ORTEGA, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Debiéndose librar el presente edicto de oficio, al ser el Ministerio Fiscal el promovente del presente juicio.

Palencia, a cinco de abril de dos mil. - Javier de Blas García.- La Secretaria (ilegible).

1562

PALENCIA. - NUM. 5

E D I C T O

Doña Ana María González Domínguez, Secretaria del Juzgado de instrucción número cinco de Palencia.

Doy fe y testimonio: Que en el Juicio de Faltas núm. 290/1999, se ha acordado citar a: GUILLERMO GONZALEZ TABARES, el próximo día dos de mayo de dos mil, a las diez y diez horas de su mañana, a fin de comparecer al juicio de faltas señalado para ese día y hora.

Y para que conste y sirva de citación a GUILLERMO GONZALEZ TABARES, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia; expido el presente en Palencia, a veinticuatro de marzo de dos mil. - La Secretaria, Ana María González Domínguez.

1202

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

E D I C T O

Don Javier Rodríguez Tejedor, Juez de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 224/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de BANCO HIPOTECARIO, contra JOSE NARGANES DIEZ, DULCE MARIA FAULIN ALVAREZ, LUIS BARREIRO MANRIQUE, TEODORA RECA TRECEÑO, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., núm. 3428000018022496, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1.º - Urbana, piso bajo número dos, situado en la planta baja en un edificio de Guardo (Palencia), al sitio de Las Rozas, señalado con el núm. 5. Tiene una superficie construída de ochenta y tres metros con treinta y dos decímetros cuadrados y útil de sesenta y seis metros y setenta y cinco decímetros cuadrados, distribuídos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero-carbonera bajo el núm. dos, con una superficie útil de tres metros sesenta decímetros cuadrados.

Inscripción registral en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, tomo 1.279, libro 37 del Ayuntamiento de Guardo, folio 40, finca núm. 7.137.

Tipo de subasta: 4.410.000 pesetas.

2.º - Urbana, piso bajo número tres, situado en la planta baja en un edificio de Guardo (Palencia), al sitio de Las Rozas, señalado con el núm. 5. Tiene una superficie construída de sesenta y siete metros con setenta y un decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de cincuenta y seis metros y cincuenta decímetros cuadrados, distribuídos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y tendedero. Tiene como anejo inseparable el trastero-carbonera bajo el núm. tres, con una superficie útil de tres metros sesenta decímetros cuadrados.

Inscripción registral en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, tomo 1.353, libro 53 del Ayuntamiento de Guardo, folio 109, finca número 7.138.

Tipo de subasta: 3.794.000 pesetas.

Dado en Cervera de Pisuerga, a siete de marzo de dos mil.-El Juez, Javier Rodríguez Tejedor. - La Secretaria (ilegible).

1580

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 1

N.I.G.: 34056 1 0100486/2000

Procedimiento: JUICIO VERBAL 85/2000

Sobre: VERBAL TRAFICO

De: D. ANTONIO RUIZ GUTIERREZ

Procuradora: SRA. ANA ISABEL VALBUENA RODRIGUEZ

Contra: AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO, AXA AURORA

E D I C T O

Doña Marta Gil Vega, Secretaria del Juzgado de primera instancia número uno de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha dictado resolución de esta fecha, en la que se ha acordado citar a D. MANUEL GARCIA GARCIA, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia preceptuada en el art. 721 de la L.E.C., que tendrá lugar el próximo día quince de junio de dos mil y hora las diez, apercibiéndole que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. MANUEL GARCIA GARCIA, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación.

Cervera de Pisuerga, a trece de abril de dos mil. - La Secretaria, Marta Gil Vega.

1612

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

N.I.G.: 34056 1 0200466/2000

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 66/2000

Sobre: DECLARACION DE HEREDEROS

De: DÑA, PAULA GARCIA GOMEZ

E D I C T O

Doña María del Carmen Mateos Mediero, Secretaria del Juzgado de primera instancia de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al núm. 66/2000, por el fallecimiento sin testar de DÑA. PAULA GARCIA GOMEZ, ocurrido en Cervera de Pisuerga, el día 20 de abril de 1998, promovido por D. ANTOLIN GARCIA GOMEZ, pariente en segundo grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Cervera de Pisuerga, a once de abril de dos mil. - La Secretaria, María del Carmen Mateos Mediero.

1579

CERVERA DE PISUERGA. - NUM. 2

Número de Identificación Unico: 34056 1 0200012/2000

Procedimiento: DECLARACION DE HEREDEROS 224/1999

Sobre: DECLARACION DE HEREDEROS

De: D. PABLO CALDERON PALOMO, LUIS CALDERON PALOMO

Procuradora: SRA. BEGOÑA TEJERINA DE LA MATA

E D I C T O

Don Diego Orive Abad, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Cervera de Pisuerga.

Hago saber: Que en la pieza separada de declaración de herederos abintestato dimanante del procedimiento de prevención de abintestato de oficio seguido en este Juzgado al número 224/1999 por el fallecimiento sin testar de D. JULIO CALDERON PALOMO, ocurrido en Aguilar de Campoo el 24 de noviembre de 1999, promovido por PABLO CALDERON PALOMO y LUIS CALDERON PALOMO, parientes en segundo grado, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a contar desde la aplicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cervera de Pisuerga, a veinte de marzo de dos mil.- Diego Orive Abad. - La Secretaria, María del Carmen Mateos Mediero.

1613

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PERSONAL

ANUNCIO

OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE DOS PLAZAS DE BOMBERO - CONDUCTOR, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA E INCLUIDAS EN LA OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1996.

Resolución de la Delegación del Area de Organización y Personal de quince de abril de dos mil. - De conformidad con lo establecido en las Bases IV y V de la Convocatoria publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 8, de 20 de enero de 1999, en el BOCyL núm. 12 de 20 de enero de 1999 y extractadas en el BOE núm. 41 de 17 de febrero de 1999, se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOP núm. 99 de 20 de agosto de 1999, para la provisión de dos plazas de bombero - conductor, encontrándose expuesta al público en el tablón de anuncios de la Corporación: Casa Consistorial (Plaza Mayor, 1). Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Concejal Delegado del Area de Organización y Personal, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y ss. de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se hace público:

TRIBUNAL CALIFICADOR: A efectos de reclamaciones o para su recusación en los términos de los artículos 28 y 29, de la L.R.J.A.P. y Procedimiento Administrativo Común, el Tribunal Calificador de esta Oposición Libre, quedando constituido de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Titular: Ilmo. Sr. Alcalde D. Heliodoro Gallego Cuesta.

Suplente: D. Gabriel Castañeda Santos.

VOCALES:

- Representante del Grupo Político P.S.O.E.:

Titular: D. Marco Antonio Hurtado Guerra.

Suplente: D^a Elisa Docio Herrero.

- Representante de Grupo Político P.P.:

Titular: D. Manuel Carbajo Martín.

Suplente: D^a Manuel Hernández Antón.

- Representante del Grupo Político I.U.:

Titular: D. Mariano San Martín Mena.

- El Jefe del Parque de Bomberos

Titular: D. Andrés Redondo Ramírez.

Suplente: D. Pedro Cosgaya Bravo.

- La Secretaria General de la Corporación:

Titular: Dña. Carmen Lucas Lucas.

Suplente: D. Carlos Aizpuru Busto.

- Representante de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Titular: D. Juan Carlos Pérez Aparicio.

Suplente: D. Carlos Rodríguez Bergareche.

- Un funcionario designado por la Corporación:

Titular: D. Ramón Martínez de Velasco.

Suplente: D. Néstor Núñez Jiménez.

- Representante de la Junta de Personal:

Titular: D. José M.^a Díez Barroso.

Suplente: D. José Antonio Sáez Gútiez.

- Asesores:

D.^a M.^a Antonia Paniagua Camina.

D. Juan José López Arroyo.

D. Emiliano Juárez Salán.

SECRETARIO:

Titular: D. Alfredo Luis Calderón Les.

Suplente: D. Angel Antonio Arconada Pedrosa.

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA OPOSICION LIBRE: Día 23 de mayo de 2000, a las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 HORAS), en la Piscina Climatizada, sita en C/. San Antonio, s/n., lugar donde se efectuará la talla y pesaje de todos los aspirantes.

Los llamamientos serán únicos y los aspirantes deberán ir provistos de D.N.I. Los aspirantes que no comparezcan al ser llamados en cada ejercicio de la Oposición Libre, se entenderá que renuncian a sus derechos. En el supuesto de tener que modificar cualquier circunstancia al respecto, será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El orden de actuación de los aspirantes será el que resultó del sorteo efectuado el día 29 de mayo de 1996, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 55, de 6 de mayo de 1996: letra "T".

Palencia, 11 de abril de 2000. - El Concejal Delegado del Area de Organización y Personal, Gabriel Castañeda Santos.

1591

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 6 de abril de 2000, por el que se convoca concurso para la contratación de la Asistencia del PLAN DE ACTUACION PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL SECTOR DE HOSTELERIA, EN LA CIUDAD DE PALENCIA.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- Núm. de Expediente: 39/2000.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: La Contratación de la Asistencia del Plan para la Mejora de la Calidad del Sector de Hostelería, en la ciudad de Palencia.
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Plazo de ejecución: El contratista comenzará a prestar el contrato conforme al plan de actuación aprobado por este Ayuntamiento.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: 7.600.000 pesetas IVA incluido.

5. - GARANTIAS:

- Provisional: 152.000 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 979-71-81-84.
- e) Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
 - 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El quinto día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: Trece horas.

9. - GASTOS DE ANUNCIOS.

- Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 14 de abril de 2000. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA**CONTRATACION****ANUNCIO**

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 6 de abril de 2000, por el que se convoca concurso para la contratación del SUMINISTRO DE DOS CAMIONES CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO Y JARDINES DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Núm. de Expediente: 35/2000.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: La Contratación del Suministro de dos camiones con destino a los Servicios de Alumbrado Público y Jardines de este Ayuntamiento y enajenación del actual P-3213-D, que es valorado en un precio mínimo de 50.000 pesetas ó 300,51 euros.
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Plazo de entrega: Treinta días contados, a partir del siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: ORDINARIA.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

- Importe total: Camión de alumbrado: 9.600.000 pesetas ó 57.696,16 euros. Camión de jardines: 7.400.000 pesetas ó 44.474,90 euros.

5. - GARANTIAS:

- Provisional: 340.000 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 979-71-81-84.
- e) Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de veintiséis días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:

- 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
- 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): TRES MESES.

8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El quinto día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: Trece treinta horas.

9. - GASTOS DE ANUNCIOS.

– Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 14 de abril de 2000. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

1593

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

CONTRATACION

ANUNCIO

Acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión de fecha 19 de abril de 2000, por el que se convoca concurso para la contratación de la CONCESION DE EXPLOTACION DE UN CENTRO DE RECEPCION DE RESIDUOS EN PALENCIA.

1. - ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Núm. de Expediente: 69/2000.

2. - OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: La Contratación de la Concesión de Explotación de un Centro de Recepción de Residuos en Palencia.
- b) Lugar de ejecución: Palencia.
- c) Duración del contrato: Durante un período de cuatro años con posibilidad de prórroga expresa por un año más, mediante la percepción del pago del precio anual que se determina en el pliego de condiciones.

3. - TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

- a) Tramitación: URGENTE.
- b) Procedimiento: ABIERTO.
- c) Forma: CONCURSO.

4. - PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

– Importe total: 10.532.800 pesetas IVA incluido, 63.303,40 euros.

5. - GARANTIAS:

– Provisional: 842.624 pesetas.

6. - OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION.

- a) Entidad: Ayuntamiento de Palencia.
- b) Domicilio: C/. Mayor núm. 7. Dpto. de Contratación.
- c) Localidad y Código Postal: Palencia 34002.
- d) Teléfono: 979-71-81-84.
- e) Telefax: 979-71-81-18 ó 71-81-38.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

7. - PRESENTACION DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

- a) Fecha límite de presentación: Dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio licitatorio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Si el último día del plazo de presentación o de apertura de plicas, fuere sábado, domingo o festivo, se entenderá prorrogado cualquiera de los dos actos al día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª - Entidad: Ayuntamiento (Secretaría General).
 - 2.ª - Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
 - 3.ª - Localidad y Código Postal: Palencia 34001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): UN MES DE MEDIO.

8. - APERTURA DE LAS OFERTAS.

- a) Entidad: Ayuntamiento.
- b) Domicilio: Plaza Mayor núm. 1.
- c) Localidad: Palencia.
- d) Fecha: El quinto día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: Trece horas.

9. - GASTOS DE ANUNCIOS.

– Serán de cuenta del contratista adjudicatario.

Palencia, 24 de abril de 2000. - La Concejal de Hacienda y Patrimonio, Elisa Docio Herrero.

1617

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

PLANEAMIENTO Y GESTION URBANISTICA

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo de aprobación inicial adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 6 de abril de 2000, por el presente se somete a información pública por término de un mes el **Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución, núm. 3 (Batalla de Tamarón)**, a fin de que por los interesados puedan formularse en dicho plazo las alegaciones o sugerencia que se estimen pertinentes.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo, C/. Mayor, 7, 3.ª planta, Edificio Agustinas Canónigas, de Palencia.

Palencia, 10 de abril de 2000. - El Delegado de Urbanismo, Jaime Herrero Moro.

1583

AGUILAR DE CAMPOO**A N U N C I O**

Por esta Alcaldía se ha dictado Decreto de delegación de funciones propias de la Alcaldía, por ausencia del titular, durante los días 17 a 24 de abril de 2000, ambos inclusive, en la persona del 1.º Teniente de Alcalde, D. José Antonio Villalba Sierra.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 44.2 del R.O.F.

Aguilar de Campoo, 14 de abril de 2000. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

1567

AGUILAR DE CAMPOO**E D I C T O**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 del R.O.F. se hace público que esta Alcaldía ha realizado las siguientes delegaciones relativas a la impulsión y dirección de los servicios sin facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros:

1. - Doña Ana Belén Aparicio Pelaz, para el Area de Hacienda.
2. - Don Angel del Pozo Rojo, para el Area de Desarrollo Económico y Delegación de Turismo.
3. - Don Jesús Guerrero Arroyo, para el Area Social y delegación de Entidades Locales Menores.
4. - Don José Antonio Villalba Sierra, para el Area de Urbanismo y la delegación de Aseo Urbano, con la potestad de resolver en la concesión de permisos de obras menores.
5. - Don Ernesto Garrán Corcobado, para el Area de Cultura.
6. - Don Gregorio Cubría Gutiérrez, para el Area de Personal y delegación de Policía y Seguridad.

Aguilar de Campoo, 14 de abril de 2000. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

1556

AGUILAR DE CAMPOO**E D I C T O**

En cumplimiento de los artículos 44 y 46 del Real Decreto 2568/86, se hace público que por esta Alcaldía, se ha dictado con fecha 11 de abril, las siguientes resoluciones:

- a) Nombrar como miembro de la Comisión de Gobierno a Don Manuel Alvarez Rodríguez.
- b) Nombrar Tenientes de Alcalde por el orden que aparecen relacionados, los siguientes concejales:
 - Don José Antonio Villalba Sierra.
 - Don Ernesto Jesús Garrán Corcobado.

Aguilar de Campoo, 14 de abril de 2000. - El Alcalde, Francisco Javier Salido Mota.

1556

A S T U D I L L O**E D I C T O**

Aprobadas provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento, el expediente y las Ordenanzas Fiscales y sus tarifas, relativas a las siguientes Tasas:

- a) Tasa por servicios eventuales varios realizados por el camión autobomba.

De conformidad con la dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante el mismo los interesados a que se refiere el art. 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Astudillo, 27 de marzo de 2000. - El Alcalde, Agustín Manrique González.

1549

BECERRIL DE CAMPOS**E D I C T O**

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 10 de abril de 2000, el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 2000.

En cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, se expone al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría - Intervención de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno los interesados señalados en el artículo 151.1 de la citada Ley y por los motivos señalados en el número 2 de dicho precepto.

Becerril de Campos, 14 de abril de 2000. - El Alcalde, Mariano Haro Cisneros.

1607

B R A Ñ O S E R A**E D I C T O**

Formados los padrones de Tasas y Precios Públicos, así como el del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio 2000, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Brañosera, 6 de abril de 2000. - El Alcalde, Fidel Fernández González.

1546

CALZADA DE LOS MOLINOS**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio de 1999 y de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones complementarias, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Calzada de los Molinos, 14 de abril de 2000. - El Alcalde, Ramón Díez Díez.

1606

C I S N E R O S**E D I C T O**

Por D. Eugenio Fernández Paredes, en representación de la empresa "Cereales Fernández S. L.", se ha solicitado licencia municipal para ejercer la actividad de "Almacén de productos agrarios", con emplazamiento en la parcela nº 11 del polígono 24 del termino municipal de Cisneros.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cisneros, 13 de abril de 2000. - El Alcalde, Emiliano Paredes Antolín.

1577

D U E Ñ A S**A N U N C I O**

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno, en sesión celebrada el día 5 de abril de 2000, por el presente se exponen al público, por espacio de ocho días hábiles, el Pliego de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas que ha de regir la enajenación, mediante subasta, de una parcela de propiedad municipal, y simultáneamente se anuncia la subasta, declarada de tramitación ordinaria, bajo las siguientes condiciones en extracto:

Objeto del contrato: Constituyen el objeto del contrato, la enajenación por subasta pública de la parcela situada en el Polígono Industrial Municipal denominada M-4-E, de 13.065 metros cuadrados, pendiente de segregación.

Condiciones particulares: La parcela en cuestión deberá destinarse por el adjudicatario a la instalación de Sociedades cuya finalidad sea la fabricación de cilindros hidráulicos para maquinaria agrícola e industrial, a cuyo fin los licitadores deberán presentar con su propuesta de compra, según modelos que figuran en el Pliego, memoria sobre medios humanos y económicos, y explicativa de la actividad que se pretende desarrollar, de la empresa y edificaciones que se compromete a montar, teniendo en cuenta que el adquirente deberá aceptar el compromiso de generar empleo, de acuerdo con lo especificado en la memoria presentada.

Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en la cantidad de 3.000 pesetas metro cuadrado, excluido I.V.A., al alza.

Reclamaciones: Durante los ocho primeros días hábiles del plazo podrán formularse reclamaciones contra el Pliego y, en caso de presentarse alguna, se suspenderá la subasta.

Garantías: Se fija como garantía provisional el 2% del tipo de licitación, que deberán constituir los licitadores en la Tesorería Municipal en cualquiera de las formas admitidas legalmente.

La garantía definitiva a prestar por el adjudicatario será el 4% del precio de adjudicación.

Tramitación de la subasta: El acto de la subasta tendrá lugar a las trece treinta horas, del día siguiente hábil a aquél, en que se cumplan los veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Durante el plazo de los veintiséis días habidos entre el anuncio de la subasta en el B.O.P., y la celebración de la misma se

podrá examinar el expediente, de nueve a catorce horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, así como presentar las proposiciones para optar a la subasta según al modelo previsto en el Pliego, aportando la documentación que en el mismo se señala.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Dueñas, 7 de abril de 2000. - La Alcaldesa, María José García Ramos.

1552

G R I J O T A**E D I C T O**

Por D.ª María Rosa Aristín Frontela, en representación de la empresa ESMENA, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de SIDEROMETALURGICA: Fabricación y almacenamiento de estanterías metálicas y otros equipos de almacenaje, con emplazamiento en la Ctra, Palencia-Villada, km. 1, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Grijota, 13 de abril de 2000. - El Alcalde, Juan Carlos Pando Fernández.

1576

HERRERA DE PISUERGA**E D I C T O**

Por D.ª ADELINA PAN DEL RIO, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de OFICINA DE SEGUROS Y ASESORIA FISCAL, en la Avda. E. Salvador Merino, 40-Bajo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Herrera de Pisuerga, 13 de abril de 2000. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

1572

L A S E R N A**E D I C T O**

Formados los padrones que se relacionan, se exponen al público durante quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes.

PADRONES QUE SE EXPONEN

- Padrón de Contribución Rústica y Urbana, 2000.

La Serna, 8 de abril de 2000. - El Alcalde, Luis Antonio Puebla Luis.

1554

MAGAZ DE PISUERGA**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2000, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio del año 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Magaz de Pisuerga, 14 de abril de 2000. - El Alcalde, Gonzalo Alonso Antolín.

1573

MANCOMUNIDAD ZONA CERRATO SUR*-Cevico de la Torre-***EDICTO**

Aprobada por el Consejo de la Mancomunidad de Municipios de la Mancomunidad Zona Cerrato Sur, en sesión extraordinaria celebrada el 23-02-2000, la modificación de sus Estatutos, se expone al público por término de un mes a efectos de alegaciones de los vecinos, conforme a lo establecido en el artículo 38.1, en relación con el 35 de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

Cevico de la Torre, 29 de marzo de 2000. - El Presidente, José Antonio Mena Trejo.

1477

MANCOMUNIDAD ZONA CERRATO SUR*-Cevico de la Torre-***EDICTO**

Por acuerdo de la Asamblea de Concejales de esta Mancomunidad en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2000, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 2000.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado art. 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar

en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cevico de la Torre, 29 de marzo de 2000. - El Presidente, José Antonio Mena Trejo.

1476

MENESES DE CAMPOS**EDICTO**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 109 del Reglamento de Bienes, Real Decreto 1392/1986, de 13 de junio; y en la Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, este Ayuntamiento se halla tramitando expediente a efectos de conocimiento previo por la Excm. Diputación Provincial, y antes de su realización, para la enajenación de los siguientes bienes patrimoniales o de propios:

- Solar en la calle Pedro Calvo, nº 2, que se describe registralmente del siguiente modo:
- Herrén con su palomar en la calle Mayor. Superficie: veintiún áreas y dos centiáreas. Linda: Norte, María Luisa Izquierdo; Este, calle de Pedro Calvo; Sur, Rafael Blanco; y Oeste, con salida al río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Frechilla, al folio 27, tomo 1.759, finca registral nº 4.682, inscripción 3ª.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la Norma 1ª, de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Meneses de Campos, 13 de abril de 2000. - El Alcalde, Herman Blanco Caballero.

1545

MENESES DE CAMPOS**EDICTO**

Ha sido elevado a definitivo el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento, al no haberse producido reclamaciones al mismo durante el plazo de exposición pública, sobre Aplicación de Contribuciones Especiales para la obra "Pavimentación C/ Las Traseras nº 110/99-FC", con las estipulaciones siguientes:

1. - *Coste de las obras:* 3.072.432 pesetas.
2. - *Coste que soporta la Entidad:* 1.620.432 pesetas.
3. - *Base Imponible:* 486.130 pesetas, que representa el 30% del coste que soporta la Entidad.
4. - *Metros afectados y módulo de reparto:*
 - TOTAL METROS AFECTADOS: 258 metros.
 - CUOTA POR CADA METRO: 1.884 pesetas/metro lineal de fachada o solar.
5. - Rige su ordenación la Ordenanza fiscal aprobada el 9 de agosto de 1989.

Lo que se hace público de acuerdo con el artículo 17.4 de la Ley 39/1988.

Su entrada en vigor será tras la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Meneses de Campos, 6 de abril de 2000. - El Alcalde, Herman Blanco Caballero.

1544

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Por D. Manuel González López, en representación de RETECAL se solicita licencia urbanística para la instalación de "Red Subterránea de fibra óptica para la prestación del servicio público de telecomunicaciones por cable", discurriendo parte de dicho trazado por término municipal de Osorno y Villadiezma.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por espacio de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el último de los medios informativos que a continuación se indican: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Palencia y en el periódico Diario Palentino.

Durante dicho período, los interesados tendrán a su disposición el expediente en la Secretaría.

Osorno la Mayor, 11 de abril de 2000. - El Alcalde, Miguel del Valle.

1543

POBLACION DE CERRATO

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Población de Cerrato, 14 de abril de 2000. - La Alcaldesa, María Ascensión Moratinos.

1605

RESPENDA DE LA PEÑA

EDICTO

Aprobada por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1999, la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, y no habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición pública, el acuerdo de aprobación provisional se eleva a definitivo.

TASA POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

ORDENANZA REGULADORA

Artículo 1. - Fundamento y Naturaleza.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la "Tasa por la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio", que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988, en relación con el art. 20 del mismo texto legal, en la nueva redacción dada por la Ley 25/1998, de 13 de julio.

Artículo 2. - Obligados al pago

Están obligados al pago de la tasa reguladora en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios prestados por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3. - Cuantía.

La cuantía de la tasa reguladora en esta Ordenanza se determinará aplicando sobre los ingresos mensuales de todo tipo, que perciba la Unidad de Convivencia del beneficiario del Servicio, los porcentajes que a continuación se detallan en función de los distintos escalones de ingresos y de las horas mensuales de trabajo prestado en el servicio.

Aportaciones	Cuota mensual	
	Pts.	Euros.
Hasta 45.000 pesetas.....	1.000	6.01
De 45.001 a 75.000 pesetas	2.000	12.02
De 75.001 a 90.000 pesetas	3.000	18.03
De 90.001 a 130.000 pesetas	5.000	30.05
Más de 130.000 pesetas	Total aportación	25% facturación

Normas de aplicación de las tarifas

- Se entenderá por unidad convivencial al conjunto de personas unidas entre sí por el vínculo de consanguinidad, afinidad, adopción y de matrimonio, que convivan en la misma casa o vivienda familiar.
No se excluye la unión extramatrimonial estable, con hogar independiente.
- Para el conjunto de ingresos se tendrá en cuenta los ingresos de todo tipo que perciba el usuario, incluyendo las rentas o beneficios de sus bienes.
- En todo caso, el importe a satisfacer por el usuario no podrá superar el costo del servicio.

Normas de gestión

Artículo 4. - Prestación del servicio.

Para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio se deberá solicitar previamente a la Administración Municipal la realización del mismo, mediante solicitud en la que se especificará la modalidad del servicio que se solicita y se aportará los datos necesarios para el más completo conocimiento de la medida de incapacidad del solicitante, así como de su situación familiar y económica.

El Servicio de Ayuda a Domicilio se entenderá otorgado, en todo caso, condicionado al pago de la tasa reguladora en esta Ordenanza y una vez prorrogado, ya concedido, la falta de pago

de la tasa determinará de forma automática la no prestación del servicio o realización de la actividad.

Artículo 5. - Obligación de pago.

La obligación al pago de la tasa reguladora de esta Ordenanza, nace desde que se preste o realice el servicio de ayuda a domicilio en cualquiera de sus modalidades.

Artículo 6. - Pago.

El pago de la tasa reguladora en esta Ordenanza se realizará por meses vencidos, una vez presentada la correspondiente notificación al obligado, en los cinco primeros días del mes correspondiente.

Siempre que el beneficiario del Servicio figure de alta, pagará el total del servicio estipulado.

Artículo 7. - Devolución.

Cuando por causas no imputables al obligado al pago de la tasa regulada en esta Ordenanza no se realice la actividad, procederá la devolución del importe correspondiente.

Artículo 8. - Deudas.

Las deudas por esta tasa podrán exigirse por el procedimiento de apremio, una vez transcurrido el plazo señalado en el artículo 6 de la presente Ordenanza, sin haberse satisfecho el débito.

Disposición final

La presente Ordenanza Fiscal, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la Corporación el día 23-12-99, entrará en vigor y será de aplicación a partir del día siguiente al de su publicación íntegra en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, y permanecerá en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Lo que se publica para general conocimiento, vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Responda de la Peña, 22 de marzo de 2000. - La Alcaldesa, María Luz del Valle Morán.

1581

RIBAS DE CAMPOS

E D I C T O

Formados los Padrones de Contribuyentes del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y de Naturaleza Urbana y del Impuesto de Actividades Económicas para el ejercicio de 2000 correspondiente a este municipio, los mismos quedan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar contra los mismos, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Ribas de Campos, 6 de abril de 2000. - La Alcaldesa, Carmen González Lahidalga.

1550

RIBAS DE CAMPOS

E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2000, el proyecto técnico redactado por el Sr. arquitecto D. Enrique Junco Navascúes, de la obra número 185/2000, titulada "Urbanización del Paseo de la

Ronda", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2000, por un importe de cuatro millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular, durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ribas de Campos, 6 de abril de 2000. - La Alcaldesa, Carmen González Lahidalga.

1548

SANTERVAS DE LA VEGA

E D I C T O

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, los Proyectos Técnicos de las Obras del Plan Provincial 2000, redactados por el señor ingeniero técnico D. José Luis Calleja, que más abajo se indican, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días, a fin de que puedan ser examinados por las personas interesadas al efecto.

Proyectos técnicos de las obras Plan 2000

- Obra número 121/00. - Pavimentación C/ La Revilla, B y C en Villapún, con un presupuesto de contrata de 3.000.000 de pesetas.
- Obra número 122/00. - Pavimentación C/ El Bosque, El Sol, El Tejar y Arrabal, con un presupuesto de contrata de 5.000.000 de pesetas.
- Obra número 57/00. - Mejora de abastecimiento en Villarrobojo, con un presupuesto de contrata de 6.000.000 de pesetas.

Santervás de la Vega, 10 de abril de 2000. - El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

1574

TABANERA DE VALDAVIA

E D I C T O

Formados los padrones de los impuestos relacionados, quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones:

- Impuesto de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica del ejercicio de 2000.
- Impuesto Vehículos de Tracción Mecánica, 2000.

Tabanera de Valdavia, 12 de abril de 2000. - El Alcalde, Honorino Fontecha Roscales.

1596

TABANERA DE VALDAVIA

E D I C T O

Aprobado por la Asamblea Vecinal de este Concejo Abierto el proyecto de la obra denominada "Sondeo y perforación de pozo de captación de agua", núm. 22/2000 PO, cuyo presupuesto asciende a 6.500.000 pesetas, queda el mismo expuesto en este Ayuntamiento por quince días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Tabanera de Valdavia, 12 de abril de 2000. - El Alcalde, Honorino Fontecha Roscales.

1595

TARIEGO DE CERRATO**E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de marzo de 2000, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, acordó, en principio, la calificación de parcela sobrante, de la finca sita en la calle General Franco, de una superficie de 17,45 metros cuadrados aproximadamente, que linda derecha entrando con Vanessa González Caballero; izquierda con Jesusa Nieto García, y por el fondo con Vanessa González Caballero, mediante la tramitación de expediente de calificación jurídica en la forma prevista en el artículo 8º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

En consecuencia y tal como determina el artículo 8º antes citado, el respectivo expediente queda expuesto al público en las oficinas de esta Casa Consistorial por término de un mes, durante el cual podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tariego de Cerrato, 10 de abril de 2000. - La Alcaldesa, María Jesús Caballero Marcos.

1571

TORQUEMADA**E D I C T O**

Don Víctor Terrados Becerril en representación de "Campamento Antiguo Molino, S. L.", solicita a este Ayuntamiento licencia para la actividad de campamento de verano.

Conforme a lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley de Castilla y León 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia. Durante dicho plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Torquemada, 12 de abril de 2000. - El Alcalde, José-Antonio López Benito.

1553

VILLALOBÓN**E D I C T O**

Pliego de condiciones que regirá para la contratación mediante concurso de los trabajos de planeamiento en el municipio de Villalobón

1. - *Objeto*: Realización de los siguientes trabajos de Planeamiento en Villalobón.
 - Revisión Normas Subsidiarias en Villalobón.
 Los trabajos se adjudicarán mediante concurso
2. - *Tipo máximo de licitación*: 3.500.000 pesetas, a la baja, IVA e Impuestos incluidos.
3. - *Plazo de ejecución*: Diez meses desde la fecha de adjudicación.
4. - *Garantía*: La garantía definitiva del 4% del remate de adjudicación.
5. - *Plazo de presentación de proposiciones*: Veintiséis días desde la publicación del anuncio en el BOP.
6. - *Adjudicación*: La adjudicación provisional se realizará al día siguiente hábil de oficina en la Secretaría.

La adjudicación definitiva la realizará el Pleno de la Corporación.

7. - *Documentación a presentar por los licitadores y modelo de proposición*: Se recogen en el pliego de condiciones aprobado al efecto.

Villalobón, 17 de abril de 2000. - El Alcalde, José Antonio Rebollar Fernández.

1584

VILLALUENGA DE LA VEGA**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1999, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaluenga de la Vega, 14 de abril de 2000. - El Alcalde, Esteban Pozo de Prado.

1575

Anuncios Particulares**SOCIEDAD DE CAZADORES DE ABIA DE LAS TORRES**

— ABIA DE LAS TORRES —

Adecuación Coto Privado de Caza P-10.121

Se comunica a los posibles interesados, que la Sociedad de Cazadores de Abia de las Torres (Palencia), está procediendo a la adecuación del acotado P-10.121 de su titularidad, a la normativa cinegética vigente y por ello al amparo del art. 18, apartado 3 del Decreto 83/98 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV "De los terrenos", de la Ley 4/96 de 12 de julio, de caza de Castilla y León, los derechos cinegéticos de aquellos titulares del término municipal de Abia de las Torres (Palencia) que no han podido ser notificados personalmente por ser desconocidos, no conocer su paradero o haberse negado a recibir la notificación verbal por parte de esta Asociación, se incluirá en el régimen de enclavados de no manifestar oposición alguna.

Los afectados pueden manifestar su oposición por escrito ante esta Asociación o ante la Consejería de Medio Ambiente de Palencia desde la aparición del presente anuncio y hasta que la Administración dé por cerrada dicha opción.

Abia de las Torres, 17 de abril de 2000. - El Presidente (ilegible).

1568